

Sesión 08/2012

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
Dña. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
Dña. RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
Dña. ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. Dña. M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
Dña. ROSARIO MUÑOZ LEÓN
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
Dña. M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

I.U.-LOS
VERDES Dña. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN

EL OFICIAL MAYOR DON ÁLVARO MORELL SALA

LA INTERVENTORA Dña. CATALINA SALAZAR RASERO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 17 de octubre de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor D. Álvaro Morell Sala y la Sra. Interventora D^a. Catalina Salazar Rasero.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 27 DE JULIO DE 2012.

Se solicita por parte de los Concejales no asistentes a dicha sesión que donde dice Concejales que no han justificado su inasistencia diga “CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU INASISTENCIA”

La Sra. Concejala de PSOE, Dña. Rosario Muñoz León.

El Sr. Concejale de UCL, D. Amalio Rodríguez Martín.

La Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes Dña. M^a Henar Murillo Esteban.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 27 de julio de 2012, fue aprobada por 14 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 3 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejale de UPyD, 1 voto a la Sra. Concejala de UCL, y 3 abstenciones correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de PSOE (Dña. Rosario Muñoz León), 1 al Sr. Concejale de UCL (D. Amalio Rodríguez Martín), y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes Dña. M^a Henar Murillo Esteban, justificando el sentido de sus votos, por no haber asistido a tal sesión, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la citada sesión.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 14 de septiembre de 2012, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la citada sesión.

PUNTO Nº 3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía – Presidencia y Concejales con facultades delegadas

para dictar actos administrativos:

 DEPARTAMENTO DE URBANISMO:

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de junio de 2012, D^a. Vanesa González Mirado, alicatado y solado de baño C/. Getafe, 10 1ºB y termina con decreto de fecha 29 de junio de 2012, D^a Piedad Aguilera Pedrosa, ocupación espacio público en C/. Santiago Ramón y Cajal, 5 9º1.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de julio de 2012, Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Martín Vicioso, reparación calzada en C/. Monfrague, y termina con decreto de fecha 26 de julio de 2012, Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., legalización 3 líneas MT Camino Valdonaire entorno Universidad Fuenlabrada.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de agosto de 2012, Madrileña Red de Gas S.A.U., apertura cala en C/ Móstoles 1, y termina con decreto de fecha 31 de agosto de 2012, Reforma Acceso Garaje en C/ Islas del Aire, 8.

 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN:

Decreto de fecha 3 de marzo de 2012, De La Riva Abogados Urbanistas SL, adjudicación contrato "Asistencia Jurídica".

Decreto de fecha 25 de mayo de 2012, D^a M^a de los Ángeles Álvarez Hernández, adjudicación contrato "Suministro de Diverso Material de Oficina para el Ayuntamiento".

Relación que empieza con decreto de fecha 11 de junio de 2012, Coespa Sociedad Cooperativa limitada, modificación de contrato "Desayunos en los CEIPS, HERMANOS TORÁ Y PEDRO BRIMONIS", y termina con decreto de fecha 25 de junio 2012, D. Luis Pardos Melero, adjudicación del contrato de Espectáculo Musical "Canciones de una vida".

Relación que empieza con decreto de fecha 12 de julio de 2012, Antón Jiménez C.B., adjudicación del contrato "Diversos trabajos en sistema de detección de incendios y recarga de extintores", y termina con decreto de fecha 25 de julio 2012, Eventos y Proyectos SL, adjudicación del contrato de escenario profesional con camerino, WC, químicos, módulos sanitarios y discoteca, entre otros servicios para las Fiestas de Septiembre de 2012.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de agosto de 2012, De la Riva Abogados Urbanistas, SL., adjudicación del contrato "Asistencia Jurídica", y termina con decreto de fecha 31 de agosto 2012, modificar el Contrato de "Programa de Mediación y apoyo a la unidad convivencial".

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, D. Marcelino Martín Lorenzo, adjudicación del contrato "Transporte de ganado (reses de Lidia) para la novillada sin picadores del día 18 de septiembre de 2012", y termina con decreto de fecha 26 de septiembre 2012, D. Adolfo Dodero Jordán, adjudicación del Contrato de "Asesoramiento para el Área de Hacienda".

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, D^a. M^a Carmen Molina Pascual, adjudicación del contrato "Clases de yoga a través de la Concejalía de Mujer", y termina con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, D^a. M^a Luisa Rivera Martín, adjudicación del Contrato de "Taller de Pintura y manualidades para la Tercera Edad en el Centro Cultural Federico García Lorca, a través de la Concejalía de Mayores".

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA:

Decreto de fecha 23 de abril de 2012, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, delegación de las atribuciones relaciones con Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Relación que empieza con decreto de fecha 16 de julio de 2012, delegación varios, y termina con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, D^a. M^a Isabel Sánchez Vivas, responsabilidad patrimonial.

Decreto de fecha 9 de agosto de 2012, D. José Luis Plaza Moral, delegación de las atribuciones inherentes al cargo de Alcalde.

Relación que empieza con decreto de fecha 19 de septiembre de 2012, Iteera Deporte, Comunicación y Gestión SL, alegaciones, y termina con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, D. José Luis Plaza Moral, delegación de las atribuciones inherentes al cargo de Alcalde.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Relación que empieza con decreto de fecha 6 de junio de 2012, Personal del Ayuntamiento, Orden abono Haberes Extra Junio 2012 y termina con decreto de fecha 28 de junio de 2012, D. Salvador Molina Manzano, denegación curso formación PRL.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de julio de 2012, D. Juan Antonio Sánchez Muñoz, reconocimiento excedencia forzosa y termina con decreto de fecha 26 de julio de 2012, D^a. M^a Misericordia Godino Martín, compensación de horas.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS:

Relación que empieza con decreto de fecha 28 de junio de 2012, Colegio de Ingenieros de Montes, cumplimiento de Sentencia nº 684/2011 y termina con decreto de fecha 28 de junio de 2012, Velasco Obras y Servicios, SA, cumplimiento de Sentencia nº 462/2011.

Relación que empieza con decreto de fecha 10 de julio de 2012, Juegos Ludopark, SL cumplimiento de Decreto y termina con decreto de fecha 16 de julio de 2012, Velasco Obras y Servicios, SA, cumplimiento de Sentencia.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2012, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, cumplimiento de Auto.

Relación que empieza con decreto de fecha 13 de septiembre de 2012, Constructora San José SA, cumplimiento de Sentencia nº 251/11 y termina con decreto de fecha 13 de septiembre de 2012, Probisa Tecnología y Construcción SL, cumplimiento de Sentencia.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, Velasco Obras y Servicios SA, cumplimiento de Sentencia, y termina con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, IMESAPI, SA, cumplimiento de Sentencia.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de enero 2012, Limpiezas, ajardinamientos y servicios Seralia, SA, devolución de aval, y termina con decreto de fecha 26 de enero de 2012, Iberdrola Comercialización de Último Recurso SA, reconocimiento de derecho de cobro de 567,71 €.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de febrero de 2012, Donaire Gestión SL, compensación, y termina con decreto de fecha 28 de febrero de 2012, D. Sebastián García Heredia, fraccionamiento de deuda.

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de marzo de 2012, D. Juan Manuel Pérez Ruiz, cobro de deudas, y termina con decreto de fecha 29 de marzo de 2012, D. Jorge Márquez Ayllón, cobro de deudas.

Relación que empieza con decreto de fecha 10 de abril de 2012, D. Sandro Rafael Guamán González, fraccionamiento, y termina con decreto de fecha 30 de abril de 2012, varios, compensación.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de mayo de 2012, D^a. Mihaela Rodica Iaciu, factura, y termina con decreto de fecha 31 de mayo de 2012, D. Cualamo SL, fraccionamiento.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de junio de 2012, relación contable nº 6448, y termina con decreto de fecha 29 de junio de 2012, D. Fernando Fernández Fernández, liquidación intereses de demora.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de julio de 2012, D^a M^a Carmen Pérez Fernández, intereses de demora y termina con decreto de fecha 30 de julio de 2012, Decreto Tesorero Accidental.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de agosto de 2012, Amma Recursos Asistenciales SA, fraccionamiento y termina con decreto de fecha 30 de agosto de 2012, Exantra SL, liquidación.

 DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN:

Relación que empieza con decreto de fecha 28 de junio de 2011, créditos de personal y termina con decreto de fecha 30 de diciembre de 2011, varios, relación nº 6157.

Relación que empieza con decreto de fecha 17 de enero de 2012, arreglo techo pabellón municipal y termina con decreto de fecha 20 de enero de 2012, Donaire Gestión SL, reconocimiento obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de febrero de 2012, créditos de personal y termina con decreto de fecha 29 de febrero de 2012, varios, relación nº 6272.

Relación que empieza con decreto de fecha 9 de marzo de 2012, varios, relación nº 6283 y termina con decreto de fecha 30 de marzo de 2012, Ángel Ramos Mora, justificantes de pagos.

Relación que empieza con decreto de fecha 9 de abril de 2012, relación nº 6348 y termina con decreto de fecha 30 de abril de 2012, D. Ángel Bernabéu de León, gastos.

Relación que empieza con decreto de fecha 4 de mayo de 2012, D. Pablo Rivas González, material, y termina con decreto de fecha 30 de mayo de 2012, B.O.C.M., reconocimiento de obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 11 de mayo de 2012, varios, relación nº 6494, y termina con decreto de fecha 25 de mayo de 2012, varios, relación nº 6587.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de junio de 2012, D. Óscar Bueno Giraldez, gastos, y termina con decreto de fecha 28 de junio de 2012, B.O.C.M., reconocimiento de obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 11 de junio de 2012, varios, relación nº 6588, y termina con decreto de fecha 26 de junio de 2012, varios, relación nº 6598.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de julio de 2012, varios, relación nº 6599, y termina con decreto de fecha 31 de julio de 2012, varios, gastos.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de julio de 2012, modificación presupuestaria, y termina con decreto de fecha 13 de julio de 2012, D. Juan Pedro Santos, reconocimiento de obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de agosto de 2012, varios, Reconocimiento de la Obligación, y termina con decreto de fecha 28 de agosto de 2012, Reconocimiento de la Obligación.

 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

Relación que empieza con decreto de fecha 6 de julio de 2012, aprobación de ayuda para alimentación básica a D^a. Linda Osamwenyobo Aimienoho por un importe de 100€, y termina con decreto de fecha 27 de julio de 2012, aprobación de ayuda económica a D. Luis Miguel Ángel Polo Gutiérrez por un importe de 75€.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de agosto de 2012, aprobación de ayuda para alimentación básica a D^a. Ana Belén de la Peña de la Vieja por un importe de 100€, y termina con decreto de fecha 31 de agosto de 2012, aprobación de ayuda económica a D. Rubén Montes del Pino por un importe de 100€.

Relación que empieza con decreto de fecha 7 de septiembre de 2012, aprobación de ayuda para alimentación básica a D^a. M^a del Carmen Casado García por un importe de 100€, y termina con decreto de fecha 28 de septiembre de 2012, aprobación de ayuda para alimentación básica a D^a. M^a Luz Villaverde Burgos por un importe de 100€.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los citados Decretos.

PUNTO Nº 4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID”

Por el Sr. Concejel, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 11 de octubre de 2012.

A continuación interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Isidro Navalón López De La Rica, para reiterar los argumentos ya expuestos en la Comisión Informativa relativo a los Informes Técnicos incluidos en el expediente, especialmente en lo que se refiere a los criterios de juicio de valores, que dan la vuelta a la clasificación obtenida por las empresas licitantes.

Le contesta, nuevamente, D. José Luis Plaza Moral, recordando que los criterios de adjudicación del Contrato, se encuentran en el pliego que fue aprobado por el Pleno extraordinario celebrado el día 29 de junio del presente y, que con la mencionada adjudicación el Ayuntamiento se va a ahorrar una cantidad considerable de dinero; se incluye el mantenimiento y mejoras en la aplicación del servicio, añadiendo por último que en la Mesa de Contratación también fueron convocados como vocales miembros de los partidos políticos de la oposición y, que la Mesa al tratarse de criterios técnicos no debe votar en sentido contrario a lo recogido en el Informe de la Ingeniero Municipal.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, exponiendo que la adjudicación del presente Contrato es buena para el municipio, recordando el estado ruinoso en que se encuentra el sistema de alumbrado municipal, indica, también, que con la reforma del mismo se conseguirá un sistema menos contaminante y uniforme para todo el término municipal.

Por último defiende la actuación de los miembros de la Mesa, ya que en todo caso éstos únicamente votaron en el sentido manifestado en el Informe de la Ingeniero Técnico Municipal, y que en todo caso el Portavoz del Grupo Socialista ni siquiera asistió a la sesión de la Mesa.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA

*Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente referente a la adjudicación del contrato de **GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID.***

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe emitido por la ingeniero Técnico Municipal, así como la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y habiéndose en el art. 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011.

PROPONGO A PLENO:

PRIMERO: Adjudicar a **ELECOR S.A.U.**, con **C.I.F. A-19018043**, el contrato de “Gestión integral de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio”, por un importe anual I.V.A. excluido de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (321.506,58€)**.

SEGUNDO: La duración del contrato se establece en **16 años**, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 20 años.

TERCERO: Notificar a **ELECOR, S.A.U.**, adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma de dicho contrato.

CUARTO: Publicar la adjudicación en el **D.O.U.E.**, en el **B.O.C.M.** y en el **Perfil de Contratante** y notificar al resto de licitadores.”

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por mayoría de votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 8 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes

PRIMERO: Adjudicar a **ELECOR S.A.U.**, con **C.I.F. A-19018043**, el contrato de “Gestión integral de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio”, por un importe anual I.V.A. excluido de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (321.506,58€)**.

SEGUNDO: La duración del contrato se establece en **16 años**, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 20 años.

TERCERO: Notificar a **ELECOR, S.A.U.**, adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma de dicho contrato.

CUARTO: Publicar la adjudicación en el **D.O.U.E.**, en el **B.O.C.M.** y en el **Perfil de Contratante** y notificar al resto de licitadores.”

PUNTO Nº 5- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR I “VIÑAS DE CAMPOHERMOSO III”.

Por el Sr. Concejale delegado de Urbanismo, D. José Luis Plaza Moral, se da una explicación al contenido de este expediente, explicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 11 de octubre de 2012. Y cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO.

Propuesta que realiza el 1^{er} Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas.

Visto el expediente adjunto, el Concejal-Delegado que suscribe propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Expediente:

URBANISMO 553/10
3ª Modificación Plan Parcial Sector I

Antecedentes:

- 1. Es objeto de la modificación que se tramita a instancias de AYMARA GESTIÓN Y PROMOCIONES, S.L., el cambio de calificación de la parcela 5.1 de Ordenanza 7 –Centro de Servicios a Ordenanza 3.1.BIS- Residencial Colectiva, sin alterar la edificabilidad que tiene asignada.*
- 2. Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Diciembre de 2010 se acordó la aprobación inicial de la 3ª Modificación del Plan Parcial Sector I, llevándose a cabo el trámite de información pública y notificación a los interesados, sin que se haya presentando alegación alguna.*
- 3. En el expediente figuran los correspondientes informes, técnicos de fechas 1 de Diciembre de 2010 y 4 de Octubre de 2012 y jurídico de 27 de septiembre de 2012.*

Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar Definitivamente la 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial Sector I “Viñas de Campohermoso III”, tramitada a instancias de AYMARA GESTIÓN Y PROMOCIONES, S.L.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicación en el B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de modificación en el registro administrativo de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los art. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.”*

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por mayoría de votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 8 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial Sector I “Viñas de Campohermoso III”, tramitada a instancias de AYMARA GESTIÓN Y PROMOCIONES, S.L.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicación en el B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de modificación en el registro administrativo de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los art. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.”

PUNTO Nº 6- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN II DEL ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO SITUADO EN LA CARRETERA DE MORALEJA DE EN MEDIO P.K. 2,700 (AVDA. DE LA INDUSTRIA, 43).

Por el Sr. Concejale delegado de Urbanismo, D. José Luis Plaza Moral, se da una explicación al contenido de este expediente, explicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 11 de octubre de 2012. Y cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO.

Propuesta que realiza el 1º Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejale-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas.

Visto el expediente adjunto, el Concejale-Delegado que suscribe propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Expediente:

URBANISMO 99/12

Modificación II Estudio de Detalle EXANTRA

Antecedentes:

1º) Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2012, se aprueba inicialmente la Modificación II del Estudio de Detalle correspondiente al terreno situado en la carretera de Moraleja de Enmedio P.K. 2,700 (Avda. de la Industria, 43), presentado por D. Raúl Vicioso Martínez, en representación de EXANTRA, SL.

2º) Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante anuncios publicados en el BOCM y diario ABC, ambos de fecha 1 de Agosto de 2012, sin que se haya presentado alegación alguna.

3º) En el expediente figuran los correspondientes informes técnicos de fecha 10 de julio y de 4 de octubre de 2012 y Jurídico de 27 de septiembre de 2012.

Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación II del Estudio de Detalle correspondiente al terrero situado en la carretera de Moraleja de Enmedio P.K. 2,700 (Avda. de la Industria, 43), presentado por D. Raúl Vicioso Martínez, en representación de EXANTRA, S.L.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicación en el B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de modificación en el registro administrativo de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los arts. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por mayoría de votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 8 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación II del Estudio de Detalle correspondiente al terrero situado en la carretera de Moraleja de Enmedio P.K. 2,700 (Avda. de la Industria, 43), presentado por D. Raúl Vicioso Martínez, en representación de EXANTRA, S.L.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicación en el B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de modificación en el registro administrativo de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los arts. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.

PUNTO Nº 7- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2013 EN ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha recibido escrito procedente de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, en el que se indica la obligatoriedad de determinar las fechas de las fiestas laborales locales de 2 días, para el año 2013 a celebrar en este municipio. Todo ello con el fin de que se proceda a su inserción en el B.O.C.M.

Tradicionalmente las fiestas laborales locales vienen siendo los días 8 de Agosto festividad de Sto. Domingo de Guzmán y lunes siguiente al tercer domingo del mes de Septiembre.

Acto seguido no suscitándose debate alguno, el Sr. Alcalde somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

Las fechas en que se celebrarán las fiestas laborales de carácter local, en este municipio de Humanes de Madrid y que han de ser publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID serán:

- ***8 de agosto de 2013, Jueves festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.***
- ***16 de septiembre de 2013, Lunes celebración de las Fiestas Populares, en honor al Santísimo Cristo de la Agonía.***

PUNTO Nº 8.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

La Sra. Concejala del PSOE, D^a. M^a Carmen Mena Romero, presenta dos mociones, siendo las siguientes:

Primera moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL GOBIERNO GARANTICE LAS PRESTACIONES FARMACÉUTICAS Y SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nuestro país está afrontando en los últimos años una profunda crisis económica, una crisis que está afectando de manera generalizada al conjunto de la sociedad, de manera muy importante a las clases medias y de manera determinante a quienes tienen de unas condiciones socio-económicas menos favorables.

Una crisis que está lastrando la economía del país, pero también las expectativas y el futuro de muchas familias y de muchas personas, demasiadas, en España. En los últimos meses, al desempleo y a la falta de crédito monetario, a la subida del IRPF y al aumento de las tasas universitarias, hay que unir el conjunto de medidas de austeridad

adoptadas por el Gobierno de la Nación como la subida del IVA, que van a resultar brutales para millones de españoles y españolas.

A esta situación, en la Comunidad de Madrid hay que añadir la reciente y exponencial subida del precio del transporte público o los nuevos recortes derivados de la modificación de los Presupuestos de la Región que influyen muy negativamente en los servicios públicos más esenciales como son la educación y la sanidad públicas madrileñas.

Todas estas medidas están afectando de manera grave a quienes se encuentran en condiciones menos favorables en el seno de nuestra sociedad, como ocurre con el caso de aquellas personas cuya única fuente de ingresos es una pensión.

Con la aprobación por parte del Gobierno de la Nación del “Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medida urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, casi toda la población española ha visto aumentado el porcentaje que hasta ahora venía pagando por sus medicinas, y los pensionistas han empezado a pagar por primera vez en la historia de nuestro país por los medicamentos.

Pero no sólo eso, además, toda la población, activos y pensionistas, van a tener que pagar, sin tope alguno anual, las ortoprótesis, el transporte no urgente y determinados tratamientos dietéticos y con toda probabilidad algunas pruebas diagnóstica terapéuticas.

Nuestra Región cuenta, según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con más de un millón de personas que perciben una pensión contributiva y que ya están afrontando parte del precio de las medicinas que les prescribe su médico, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Ley 16/2012, que modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

En concreto, desde el pasado mes de julio, todas estas personas han comenzado a pagar los medicamentos que necesitan en función del tramo de renta en el que se encuentren: aquellos que tengan una renta anual inferior a los 18.000€ pagan el 10% del precio de las medicinas con un tope de 8€ al mes; los que se sitúen entre los 18.000€ y los 100.000€ anuales pagan un máximo de 18€ al mes; y los que estén por encima de los 100.000€ anuales abonan como máximo 60€ mensuales.

Además, en nuestra Región hay más de un millón y medio de pacientes con una o más enfermedades crónicas, según datos recientemente hechos públicos por la propia Consejería de Sanidad del Gobierno Regional. Por su continua necesidad de utilizar los servicios sanitarios (medicamentos, ambulancias, aparatos sanitarios o dietas especiales), están experimentando ya una merma significativa de su renta mensual disponible, o un deterioro su salud si el copago es una barrera infranqueable para ellos.

Además de las casi 600.000 personas en situación de desempleo en Madrid, también están pagando parte de los fármacos recetados en el Sistema Madrileño de Salud los que perciban algún tipo de prestación económica.

Por su parte, los 2.750.000 personas en activo que hay hoy en Madrid, han pasado de pagar el 40% al 50% y si sus rentas son iguales o superiores a los 100.000€ anuales han pasado del 40% al 60%. Si no tributan IRPF, pagan el 40%, todo ello con independencia de que sean enfermos crónicos o no.

Si se puede medir el grado de civilización y desarrollo de un país por la manera en que trata a sus niños y a sus mayores, no podemos decir que con el Real Decreto Ley 16/2012 se vaya a ver incrementado en España, sino más bien todo lo contrario, en la medida en que tras muchos años y mucho esfuerzo colectivo por parte de los poderes públicos y de la sociedad española por reconocer situaciones concretas de desigualdad, los pensionistas por primera vez van a tener que pagar por las fármacos que necesiten recibir.

Estamos ante un retroceso claro en las condiciones que definen nuestro Estado Social y Democrático de Derecho tal y como se define en la Constitución Española de 1978. La Comunidad de Madrid tiene la oportunidad, no sólo de garantizar su mantenimiento, sino también de velar por los intereses de los madrileños y madrileñas.

Esta moción pretende evitar precisamente que en un momento como el actual en el que la crisis afecta de manera decisiva a la economía de las familias, muchas de las cuales también en nuestra Región están sobreviviendo gracias a las pensiones de alguno de sus miembros, tengan que hacer frente a un nuevo gasto económico por algo por lo que hasta ahora no tenían que pagar o ver aumentado la cantidad que ya venían aportando.

Por lo tanto, lo que planteamos es que la Administración Regional garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en la Comunidad de Madrid, también en el caso de las personas que perciben en Madrid una pensión y que a partir de junio están pagando parte de sus medicinas.

Finalmente, esta propuesta se justifica por los siguientes motivos: la sanidad en nuestro país y en nuestra Región es y tiene que seguir siendo pública, universal y gratuita; muchas personas, y en particular los pensionistas, van a sufrir un empeoramiento en sus condiciones de vida; el Real Decreto Ley 16/2012 resta equidad y cohesión social a la sanidad, sin contribuir a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, sino simplemente haciéndolo más complejo; es una norma contraria a la justicia y progresividad fiscal que pretende defender; el copago sanitario de medicinas y otras prestaciones por parte de los pensionistas va a recaudar poco para el sistema sanitario causando un grave quebranto económico para los pacientes; los nuevos copagos

tampoco va a servir para poner en valor ni los medicamentos ni las otras prestaciones sanitarias.

Por todo ello es por lo se propone a través de esta moción que el Gobierno Regional continúe asumiendo las prestaciones farmacéuticas y sanitarias de carácter público en la Comunidad de Madrid, en los términos en los que venía haciendo antes de la aprobación del Real Decreto Ley 16/2012 y de la exclusión de la prestación farmacéutica de los medicamentos de uso frecuente destinados a afrontar dolencias menores derivada de la reunión del Consejo Interterritorial de Salud celebrado el 27 de junio de 2.012.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid exija al Gobierno de la Comunidad de Madrid que garantice las prestaciones farmacéuticas y sanitarias en nuestra Región, conforme lo venía haciendo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley del Gobierno de la Nación 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones.”

Segunda moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agravamiento de la crisis económica que sufre España y Europa, agudizada en nuestro país por la recesión a la que nos ha llevado las políticas del gobierno del PP, no justifica el recorte de derechos democráticos, sociales y civiles a los que nos está sometiendo el gobierno regional del PP en Madrid y en España, que aprovecha la difícil situación por la que atraviesan las familias madrileñas y españolas para imponer un modelo de estado contrario a lo que nuestra Constitución refleja.

Y es que fueron los gobiernos socialistas de Felipe González los que pusieron la base nuestro sistema educativo actual, con la plena escolarización gratuita y universal, igualitaria y no sexista. La educación, tal y como la hemos concebido en nuestra democracia, es motor de igualdad y progreso. Un sistema educativo que hoy corre el riesgo de desaparecer ante los ataques que sufre por parte de los gobiernos de la derecha en España y Madrid.

La educación en Madrid ha dejado de ser gratuita o universal y ya no se asienta bajo el esencial principio de igualdad de oportunidades. Las políticas del Gobierno de la

Comunidad de Madrid han antepuesto en los últimos años –con especial incidencia en 2011 y 2012- el negocio de las patronales del sector privado y de las confesiones religiosas ultracatólicas, a reforzar la calidad del sistema público educativo como principal eje de cohesión social en nuestra región.

Madrid, desde 2003, ha sido la peor de las CCAA en su comportamiento de reducción del abandono escolar. En la etapa 2003-2010 –última con datos oficiales- España ha reducido en 3,2 puntos de media el abandono escolar. En ese mismo período, el Gobierno de Esperanza Aguirre sólo fue capaz de rebajar el abandono escolar en 0,3 puntos, muy lejos de las cifras de Andalucía, la Comunidad Valenciana o Cataluña. Y es que la educación pública dista mucho de ser una prioridad para el Gobierno Regional.

Hay en torno a 2.600 profesores/as menos en las aulas madrileñas de los que finalizaron el curso escolar 2010/2011, a la par que ha aumentado el alumnado, con especial incidencia en la educación primaria. Ello ha provocado el curso más accidentado y caótico de la historia de nuestra región, con las consiguientes consecuencias negativas en la formación de los niños/as y jóvenes madrileños/as. La práctica totalidad de la comunidad educativa de la red pública ha mostrado su disconformidad con estas medidas, que el PP nunca anunció en su programa electoral del pasado mayo de 2011. Hasta diez huelgas del colectivo docente dan ejemplo del rechazo de profesores y maestros a la actual política educativa del Gobierno Regional.

La gravedad de la situación se ha incrementado con las decisiones de la Consejería de Educación para el curso 2012/13. La nueva y masiva reducción de las plantillas docentes, el incremento histórico de las tasas universitarias y de las cuotas mensuales de la educación infantil, la puesta en marcha del copago educativo para el acceso a la FP de grado superior, así como la práctica desaparición del sistema de becas de libro de texto y comedor, amenazan con la posibilidad de encontrarnos ante el inicio de curso más conflictivo desde que se transfirieron las competencias educativas a nuestra comunidad autónoma.

Las consecuencias son inevitables y de una gravedad inadmisibile: miles de alumnos no podrán acceder a la universidad o no continuarán en ella por no poder pagar el precio de la matrícula; un 30% de familias han renunciado a su plaza en una escuela infantil por la imposibilidad de afrontar el pago de las cuotas mensuales; o decenas y decenas de miles de familias verán cómo se les suprimen las becas para el comedor escolar y/o los libros de texto que han venido disfrutando y que, ahora más que nunca, necesitan.

De manera paralela, se siguen produciendo desgravaciones fiscales en Madrid por valor de 90 millones de euros a familias con rentas altas para que matriculen a sus hijos en la escuela de titularidad privada; así como financiando a centros que segregan

a su alumnado en función de su sexo. Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado

en la reciente sentencia del 24 de julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación que segrega, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la LOE.

Al mismo tiempo, el gobierno de España ha impuesto a las familias españolas una subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar, lo que convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia francesa por el mismo concepto). La UNESCO considera que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar, y que éste engloba tanto el material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin.

El PP –y, por tanto, sus Gobiernos en la nación y en Madrid- ha tomado la crisis económica como coartada perfecta para estrangular financiera y políticamente al Estado del Bienestar, con el que ideológicamente nunca se ha sentido identificado. Romper con la igualdad de oportunidades con la que se dota a la sociedad mediante la educación pública, es caminar en el sentido contrario al resto de países de la OCDE. Descapitalizar el sistema educativo público es alejarse en la búsqueda del modelo productivo sostenible que tanto anhela la sociedad española. Suprimir becas en tiempos de crisis, imponer el copago en la FP o incrementar el precio de las matrículas universitarias supone, sobre todas las cosas, contar con el rechazo de la ciudadanía madrileña ante el engaño electoral que semejante afrenta supone.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*
 - Mantener el presupuesto de becas y ayudas aprobado para este año (especialmente las de comedor), y dejar sin efecto el recorte de 28 millones de euros que ha sufrido tras la aprobación de la Ley que modifica los presupuestos para 2012.*
 - Dejar sin efecto la supresión del sistema de becas de libros de texto para el curso 2012/13.*

- *Mantener los precios del comedor escolar fijados para el curso 2011-12*
- *Elaborar un plan urgente de gratuidad de los libros de texto para familias con rentas bajas y familias afectadas por el desempleo; así como la puesta en marcha de un programa de implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto y material escolar en 2015 para la Comunidad de Madrid, que abarque todas las etapas de la educación obligatoria.*
- *La gratuidad de las tasas de educación infantil para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la congelación de las mismas (respecto al curso 2011/12) para las familias con renta per cápita entre 5.485 y 7.440 euros. Las tasas para familias con renta per cápita entre 7.440 euros y 25.000 euros, se incrementarán según el IPC.*
- *Suprimir la nueva tasa para la FP de grado superior.*
- *Habilitar las miles de plazas necesarias en las diferentes titulaciones para atender la demanda actual en los ciclos de FP de grado medio y superior.*
- *Limitar la subida de las tasas universitarias (de grados y másteres) a la variación del IPC y, por tanto, ajustar este cambio en los recortes de financiación que las universidades sufrirán ya en este segundo semestre por este concepto.*
- *Limitar la subida de las tasas de las escuelas oficiales de idiomas y los conservatorios de música a la variación del IPC de cara al curso 2012/2013.*
- *Recuperar para el curso 2012/2013 la plantilla docente de primaria y secundaria que finalizó el curso 2010/2011. Ello implica, obviamente, que ningún profesor o maestro sea despedido o deje de renovarse su contrato interino para el próximo curso.*
- *Elaborar un plan que contenga medidas para la reducción del abandono escolar en nuestra región.*
- *Eliminar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013 los conciertos educativos a centros que segreguen niños y niñas. Supondría un ahorro de 27 millones de euros anuales.*
- *Destinar el dinero procedente de la retirada de estos conciertos educativos a centros que segregan por sexos, a las partidas destinadas a becas.*
- *Eliminar las deducciones fiscales que, de manera mayoritaria, reciben familias con altas rentas por escolarizar a sus hijos en la escuela de titularidad privada.*

- *Paralizar la contratación de profesores nativos de inglés que no hayan superado proceso de selección público.*
2. *Instar al Gobierno de España a anular las subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar."*

Una vez leídas las mociones, el Sr. Presidente propone un receso de la sesión siendo las 9'30 horas, para proceder al estudio de las citadas mociones.

Transcurrido veinte minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente, se reinicia la sesión, procediéndose a continuación a la votación de la urgencia de las mociones presentadas:

1. Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL GOBIERNO GARANTICE LAS PRESTACIONES FARMACÉUTICAS Y SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID"**.

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, en defensa del contenido de la moción, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, para indicar que su grupo votará en contra de la moción ya que los pensionistas sin recurso no van a pagar, pagando únicamente las personas que más recursos tienen, y que se quiere garantizar así la sostenibilidad del sistema de salud, cuyas disfunciones son producto de las malas gestiones de los grupos socialista.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la moción presentada, resultando desestimada por 9 votos en contra, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 3 abstenciones correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejale de UPyD.

2. **Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE.**

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Concejala de POSE, D^a Rosario Muñoz León, para defender el contenido de la moción, a continuación, interviene el Sr. Concejale de UCL, D. Amalio

Rodríguez Martín, para indicar que si bien su grupo está conforme con el contenido de la misma, en la votación procederán a abstenerse.

Interviene el Sr. Concejal delegado de Educación, D. José Manuel Ortiz Ortiz, para indicar que su grupo votara en contra, aportando para ello datos estadísticos referentes al estado actual de la educación, comparando dichos datos entre las Comunidades de Madrid y Andalucía.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, exponiendo que el Ayuntamiento, ejerciendo las pocas competencias que tiene en materias de educación, ha aumentado en un 300% las becas para libros, agradeciendo, a su vez, a los miembros de la oposición dado que también forman parte de la Comisión que concede dichas becas.

En ese momento, las 10'05 horas, la Sra. Concejala de IU-Los verdes, D^a M^a Henar Murillo Esteban, abandona el Salón de Plenos, alegando motivos laborales

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando desestimado por 9 votos en contra, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de UPyD y 2 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de UCL.

PUNTO Nº 9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal PSOE D. Emilio Gálvez Román, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

Pregunta: ¿Cuál es el motivo por el que se ha devuelto la fianza depositada por E-90, para la construcción del cuarto bloque de la Vivienda Joven?

Respuesta: Según nota de Tesorería, no aparece ninguna fianza ni aval a nombre de E-90 para la construcción del cuarto bloque de la Vivienda Joven.

Pregunta: ¿Cuál es el motivo por el que el Colegio Privado-Concertado Santo Ángel, se está construyendo sin la preceptiva Licencia de Construcción?

Respuesta: Sí tiene Licencia de Construcción.

Pregunta: ¿Cuál es el motivo por el que en el anteriormente mencionado Colegio, se están dando clases sin Licencia de Apertura?

Respuesta: El Ayuntamiento no es competente en autorizar que se impartan clases en ningún colegio.

Pregunta: ¿En qué fecha se incorpora al Nuevo Centro de Salud Campohermoso la plantilla de 19 nuevos profesionales?

Respuesta: El Centro está abierto al público y funcionando desde el pasado día 11 de octubre y el Ayuntamiento no es competente en materia de personal.

Pregunta: Teniendo conocimiento de las frecuentes caídas provocadas por el mal estado del pavimento de las aceras próximas al Colegio Público Hermanos Torá y habiendo quedado constancia en el Registro del Ayuntamiento de las mismas, hemos observado que dicho estado es consecuencia de la dejadez desde hace meses, ¿Se tiene previsto alguna actuación de adecuación de dichas aceras? En caso afirmativo. ¿Cuál será la fecha prevista?

Respuesta: No nos consta que haya entrado alguna queja por Registro. Se están realizando constantemente acciones en la reparación de las aceras.

Toma la palabra el Sr. Concejal de PSOE, D. Isidro Navalón López De La Rica, alegando que él ha presentado una queja en relación al asunto, ya que uno de los afectados es su suegro; contestándole el Sr. Concejal delegado de Servicios Generales, D. Ángel Bernabéu de León, que si ha sido presentada por Registro de Entrada alguna queja o reclamación relacionada con el asunto, ésta no ha sido diligenciada a la Concejalía de Servicios Generales, no obstante en cuanto ha sido posible se ha procedido a reparar las aceras próximas al Colegio Público Hermanos Torá.

Pregunta: ¿Se tiene conocimiento de alguna nueva sentencia judicial condenatoria de pago? Relación de las mismas.

DEMANDANTE	CUANTÍA
CICLO MEDIO AMBIENTE	11.286,50 €
TALHER SA	238.775,05 €
PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS SA	567.353,34 €
COORDINA 2 GLOBAL C, SL	83.468,42 €
URBASER SA	1.058.517,82 €
QUÍMICA DEL CENTRO SA	72.363,30 €
AJLA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SL	4.173,00 €
PROBISA TECNOLOGÍA DEL DEPORTE SL	66.321,86 €
IMESAPI	22.166,02 €
IMESAPI	286.170,53 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS, SA	24.431,33 €
CICLO MEDIO AMBIENTE	1.856,00 €

IMESAPI	375.638,47 €
URBASER SA	83.163,77 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS, SA	35.562,24 €
CICLO MEDIO AMBIENTE	49.477,23 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS, SA	51.722,16 €
CICLO MEDIO AMBIENTE	57.479,48 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS SA	29.652,08 €
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS MADRID	28.500,00 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS SA	67.100,14 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS SA	811.897,58 €
CICLO MEDIO AMBIENTE	11.658,00 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIO SA	121.737,37 €
IMESAPI	172.274,86 €
LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA	114.806,43 €
IMESAPI	561.343,11 €
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS SA	30.375,95 €
CICLO MEDIO AMBIENTE	8.719,56 €
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA	117.820,22 €
UTE CESPA PARQUE URBANO	211.891,22 €
MAPFRE	1.271,33 €
LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA	1.684,31 €
TOTAL	5.380.658,68 €

Pregunta: ¿Grado de cumplimiento o desviación del Plan de Ajuste, a fecha de hoy?

Respuesta: Se está cumpliendo según lo previsto en el propio Plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y treinta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL Oficial Mayor

Fdo.: Álvaro Morell Sala